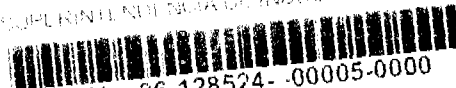


HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aereo 2184
Bogota, D.C. -Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-128524-00005-0000

Fecha: 2010-02-11 11:40:11
Dir: 2010-02-11 11:40:11
Dir: 2010-02-11 11:40:11
Dir: 2010-02-11 11:40:11
Dir: 2010-02-11 11:40:11
Dir: 2010-02-11 11:40:11
Dir: 2010-02-11 11:40:11
Dir: 2010-02-11 11:40:11
Dir: 2010-02-11 11:40:11
Dir: 2010-02-11 11:40:11

Doctora

Alix CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF.	Expediente No.	06-128524
	Patente de Invención:	"ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE UNA MOTOCICLETA"
	Titular:	HONDA MOTOR CO., LTD.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO ARTÍCULO 45 OFICIO No. 2528 Y CONCEPTO TECNICO No. 478

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD.**, domiciliada 1-1, Minami, Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokio 107-8556, Japón; encontrándome dentro del término legal para dar respuesta al auto proferido por su Despacho mediante Oficio 2528 y Concepto Técnico No. 478, notificado por Estado de 25 febrero de 2010, me permito manifestar y anexar:

Manifiesto:

1. DE LAS REIVINDICACIONES

1.1. Se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio donde se ha añadido en la reivindicación 1 el contenido de la reivindicación 2 original.

1.2. Las reivindicaciones 3 a 5 han sido re-numeradas como reivindicaciones 2 a 4 y sus dependencias adaptadas a estos cambios.

Así, los cambios se entienden comprendidos dentro del ámbito de protección original de la solicitud y por lo tanto se considera que no hay materia nueva añadida.

2. ANALISIS DE PATENTABILIDAD

Novedad

Con respecto a las objeciones basadas en el estado de la técnica citado por el examinador, nos permitimos indicar lo siguiente:

167
167

2.1 El documento citado (US 4509613) no describe que el depósito de combustible y el limpiador de aire no están cubiertas por una cubierta lateral porque el depósito de combustible cubre el limpiador de aire en dicho documento.

2.2 Por tanto, se considera que el examinador no está entendiendo correctamente dicho documento.

2.3 Además, según la modificación introducida en la nueva reivindicación 1, la presente invención consigue el siguiente efecto técnico:

2.3.1 El asiento y la cubierta lateral pueden cubrir la totalidad del depósito de combustible y del limpiador de aire, realzando así la apariencia estética y haciendo compacta la cubierta lateral.

2.4 Por otro lado, la estructura descrita por D1 no conduce a dicho efecto porque la estructura básica de dicho documento no es la misma que la de la presente invención.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la presente solicitud es novedosa tiene nivel inventivo, las reivindicaciones definen la materia que se desea proteger siendo claras, concisas y debidamente sustentadas en la descripción y no esta comprendida en el estado de la técnica, conforme lo establece el Art. 14, 16 y 30 de la Decisión 486.

De manera atenta solicito a su Despacho, tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio y cada una de las consideraciones expuestas anteriormente, al momento de estudiar el presente caso.

II. Anexo:

2.1 Nuevo capítulo reivindicatorio.

III. Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendido los requerimientos del examinador mediante los argumentos expuestos y el nuevo capítulo reivindicatorio, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 de Consejo Superior
de la Judicatura.**

COD. 4134

REIVINDICACIONES

1. Una estructura de cubierta de una motocicleta que comprende un
 5 armazón del cuerpo del vehículo que se extiende hacia atrás desde una barra
 frontal, y un limpiador de aire y depósito de combustible que están soportados
 sobre el armazón del vehículo, caracterizada porque el limpiador de aire y el
depósito de combustible están dispuestos uno cerca del otro y, al mismo tiempo,
 tienen sus respectivas partes inferiores cubiertas por una cubierta lateral y
 porque el armazón del cuerpo del vehículo comprende un carril de asiento que
 10 constituye la parte trasera del armazón del cuerpo del vehículo, se extiende
 hacia la parte trasera del cuerpo del vehículo y soporta encima un asiento y el
 carril de asiento está dispuesto de tal forma que atraviesa la superficie lateral del
 limpiador de aire y el depósito de combustible según vista lateral, para soportar
 el limpiador y el depósito de combustible, el carril de asiento se encuentra entre
 15 las respectivas partes laterales superior e inferior del limpiador de aire y el
 depósito de combustible, el limpiador de aire y el depósito de combustible tienen
 sus respectivas partes superiores cubiertas con el asiento y el limpiador de aire y
 el depósito de combustible tienen sus respectivas partes inferiores cubiertas con
 la cubierta lateral.
- 20 2. Una estructura de cubierta de una motocicleta según la reivindicación 1,
 caracterizada porque la cubierta lateral está hecha de una resina.
- 25 3. Una estructura de cubierta de una motocicleta según la reivindicación 1,
 caracterizada porque una llave del combustible está colocado debajo del
 depósito de combustible y está expuesto al exterior a través de una abertura
 formada en la cubierta lateral.
- 30 4. Una estructura de cubierta de una motocicleta según la reivindicación 1,
 caracterizada porque el armazón del cuerpo del vehículo comprende un
 armazón principal que constituye la parte lateral frontal del armazón del cuerpo
 del vehículo, el carril de asiento y el soporte trasero que conecta el armazón
 principal y el carril de asiento y la cubierta lateral están dispuestos en un espacio
 definido por el armazón principal, el carril de asiento y el soporte trasero.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 06128524

Clasificación Internacional (IPC): B60C 9/00.

Concepto Técnico No. 2887

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional

Fecha de Presentación Internal.

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 10 a 24 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 25 como se radicó inicialmente.
Folio: 168 modificado.
- 1.3. Dibujos: Folios: 26 a 37 como se radicó inicialmente.
- 1.4. Prioridad: 2005-12-28, JP 2005-378094
- 1.5. Respuesta del solicitante: Folios: 166 a 167

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE UNA MOTOCICLETA".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a una cubierta lateral que está proporcionada para cubrir un limpiador de aire y el depósito de combustible.

El problema planteado en esta solicitud se refiere a la necesidad de disminuir el número de partes constituyentes de la cubierta lateral y sus partes de unión, para minimizar peso en la estructura y costos de fabricación.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una estructura de la cubierta lateral de la motocicleta, la cual cubre el limpiador de aire de forma triangular, e incluye un armazón del cuerpo del vehículo que se extiende hacia atrás desde la barra frontal y un depósito de combustible, estando uno cerca del otro.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B60C 9/00.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de patente de invención es: Fecha de presentación de la solicitud prioritaria, 2005-12-28, se buscaron documentos relacionados en el estado de la técnica, con fecha de publicación anterior a ésta.

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1. Novedad (artículo 16 D486)

La solicitud en estudio se definió por el capítulo reivindicatorio, compuesto por la reivindicación independiente 1 y las reivindicaciones dependientes 2, 3, 4, en el folio número 168.

Las reivindicaciones 1 a 4, se refieren a una cubierta lateral en una motocicleta, que cubre las respectivas partes inferiores del limpiador y el depósito de combustible, dispuestos uno cerca del otro, soportados en un armazón del cuerpo del vehículo. El armazón soporta encima un asiento; el carril del asiento es dispuesto para atravesar la superficie lateral del limpiador de aire y el depósito de combustible.

Teniendo en cuenta la materia reivindicada y de acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se determina que la solicitud en estudio **es novedosa**, toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, como se expresó en el numeral 3., no se encontró documento alguno cuyas características técnicas sean iguales a las definidas por la presente solicitud.

4.2. Nivel inventivo (artículo 18 D 486)

Dado que el objeto reivindicado presenta características que no constituyen una derivación evidente del estado de la técnica, solucionando el problema técnico planteado, se puede establecer que la materia objeto de la invención cumple con el requisito de **nivel inventivo**.

4.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

De acuerdo con el artículo 19 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se considera que la invención titulada: "Estructura de cubierta de una motocicleta", **es susceptible de aplicación industrial** porque puede ser producida o utilizada en la industria.

5. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **conceder** las reivindicaciones 1 a 4 (folio: 168).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 2887	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202065
------------------------------	---

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION No. 47289

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 20088

Rad. N° 06-128524

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 22 de diciembre del 2006 con el N° 06-128524-00000-0000, el doctor Humberto Rubio Camacho, en su calidad de apoderado de Honda Motor Co., Ltd, presentó la solicitud de patente de invención titulada "ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE UNA MOTOCICLETA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 584 del 31 de diciembre del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2528 y notificado por fijación en lista el 25 de febrero del 2010 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 161 a 165 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-128524-00005-0000 del 14 de mayo del 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 4 (Fl. 168) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION No. 47289
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 29084

Rad. N° 06-128524

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 168 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

" ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE UNA MOTOCICLETA "

Clasificación IPC: B 60 C 9/00.

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folio:** 168.

Titular: HONDA MOTOR CO., LTD.

Domicilio: Tokio, Japón.

Inventor: Masaru Hisadomi.

Prioridad N°: 2005-378094 **Fecha:** 28 de diciembre del 2005 **País:** JP.

Vigente desde: 22 de diciembre del 2006 **Hasta:** 22 de diciembre del 2026

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Humberto Rubio Camacho, en su calidad de apoderado de Honda Motor Co., Ltd, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 47289

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 20054

Rad. N° 06-128524

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 AGO. 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Carrera 7 N° 74 – 64, Of. 506.
Bogotá D.C.


202021